



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### PRESIDENCIA DE LAS ILLES BALEARS

**13392**

***Decreto 18/2013, de 4 de julio, del presidente de las Illes Balears, por el que se deja sin efectos el Decreto 32/2011, de 28 de octubre, del presidente de las Illes Balears, de designación de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión de Seguimiento del convenio de 22 de diciembre de 2010, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en materia de inversiones estatutarias***

Mediante el Decreto 32/2011, de 28 de octubre, del presidente de las Illes Balears, se designaron representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión de Seguimiento del convenio firmado el 22 de diciembre de 2010 en Madrid, en el marco de las inversiones estatutarias, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica.

El Decreto 5/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y el Decreto 6/2013, de 2 de mayo, del presidente de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, ambos publicados en el BOIB n.º 60, de 2 de mayo, determinan una nueva composición del Gobierno de las Illes Balears, mediante la extinción, la creación y la modificación de varias consejerías, así como se delimita el ámbito material de actuación de determinadas direcciones generales.

Por otro lado, los órganos de gobierno de la Universidad de las Illes Balears se han visto remodelados tras las últimas elecciones al rectorado de la Universidad.

La nueva estructura del Gobierno, así como la necesidad de designar un nuevo representante propuesto por la Universidad, exige la actualización de los nombramientos de los representantes de la Administración Comunidad Autónoma en la Comisión de Seguimiento del citado convenio de inversión estatutaria.

Dado que las personas nombradas en la Comisión de Seguimiento del convenio lo eran en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, se considera pertinente que sea el Consejo de Gobierno, como órgano que dirige la Administración, el que acuerde los nombramientos de los nuevos representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma en esta Comisión.

Por todo ello, dicto el siguiente

#### DECRETO

**Primero.** Dejar sin efectos el Decreto 32/2011, de 28 de octubre, del presidente de las Illes Balears, de designación de representantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la Comisión de Seguimiento del convenio firmado el 22 de diciembre de 2010 en Madrid, en el marco de las inversiones estatutarias, entre el Ministerio de Ciencia e Innovación y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears por el que se realiza una transferencia a la Comunidad Autónoma para la financiación de inversiones en materia de investigación científica y técnica, el cual fue publicado en el BOIB n.º 168, de 10 de noviembre de 2011.

**Segundo.** Publicar este decreto en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 4 de julio de 2013

**El presidente**

José Ramón Bauza Díaz

